



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
AMANALCO 2022 - 2024.**

Siendo las trece horas con diez minutos del día lunes 19 de febrero del año dos mil veinticuatro, en la oficina que ocupa la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco, ubicada en Av. Onésimo Reyes, sin número, Colonia Centro, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, se reunieron por convocatoria los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia De Amanalco, los CC. Bibiana Judith Estrada Vera Presidenta Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco y Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema, en comento; Williams de la Cruz Manzanares Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco y Secretario de la Junta de Gobierno; Luis Bustamante Terán Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco y Tesorero de la Junta de Gobierno; Ernestina Martínez de la Cruz Primer Vocal de la Junta de Gobierno y Sergio Vera Carmona Segundo Vocal de la Junta de Gobierno; para llevar a cabo la primer sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaratoria de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Propuesta y en su caso aprobación, del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Amanalco.
4. Propuesta y en su caso aprobación, para autorizar el Programa Anual Municipal (PA), que llevara a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de Amanalco, durante el año 2024, con fundamento en el artículo 13 Fracción IV, de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal denominados “Sistemas para el Desarrollo Integral de las Familias”.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura a cargo de la C. Bibiana Judith Estrada Vera, Presidenta de la Junta de Gobierno.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AMANALCO 2022-2024**



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

Para dar cumplimiento al punto número **uno**, la C. Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco, hace el pase de lista de asistencia e informa que se encuentran presentes todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco, por lo que existe quorum legal para el desarrollo de la segunda sesión de la Junta de Gobierno. -----

En cuanto al punto número **dos** por instrucciones de la C. Presidenta de la Junta de Gobierno, el Secretario de la Junta de Gobierno da lectura al Orden del Día que habrá de desahogarse en la presente sesión, acto seguido lo somete a la consideración de los integrantes de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Para el Desahogo del punto número **tres** del Orden del día, la C. Presidenta de la Junta de Gobierno presentó la propuesta y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Amanalco. Una vez fue presentado y analizado el documento, instruyo al secretario a que sometiera a consideración de los integrantes de este órgano colegiado. -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE AMANALCO  
 Sistema de Coordinación Municipal del Estado de México con sus Municipios  
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024  
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal

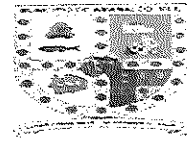
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cuenta	Descripción	PROYECTO		DEFINITIVO	
		21ER	22ER	21ER	22ER
		AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024	
4110	LEY DE INGRESOS	2,000,000.00	4,949,226.00	0,000,000.00	0,000,000.00
4111	Impuestos	0.00	4,949,226.00	0.00	0.00
4112	Impuesto de predios	0.00	0.00	0.00	0.00
4113	Impuesto de derechos de sucesión y donación	0.00	0.00	0.00	0.00
4114	Impuesto de vehículos de tracción mecánica	0.00	0.00	0.00	0.00
4115	Impuesto de vehículos de tracción animal	0.00	0.00	0.00	0.00
4116	Impuesto de vehículos de tracción humana	0.00	0.00	0.00	0.00
4117	Impuesto de vehículos de tracción mixta	0.00	0.00	0.00	0.00
4118	Impuesto de vehículos de tracción eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
4119	Impuesto de vehículos de tracción híbrida	0.00	0.00	0.00	0.00
4120	Impuesto de vehículos de tracción de vapor	0.00	0.00	0.00	0.00
4121	Impuesto de vehículos de tracción de agua	0.00	0.00	0.00	0.00
4122	Impuesto de vehículos de tracción de viento	0.00	0.00	0.00	0.00
4123	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza humana	0.00	0.00	0.00	0.00
4124	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza animal	0.00	0.00	0.00	0.00
4125	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
4126	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza híbrida	0.00	0.00	0.00	0.00
4127	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de vapor	0.00	0.00	0.00	0.00
4128	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de agua	0.00	0.00	0.00	0.00
4129	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de viento	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza humana	0.00	0.00	0.00	0.00
4131	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza animal	0.00	0.00	0.00	0.00
4132	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
4133	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza híbrida	0.00	0.00	0.00	0.00
4134	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de vapor	0.00	0.00	0.00	0.00
4135	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de agua	0.00	0.00	0.00	0.00
4136	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de viento	0.00	0.00	0.00	0.00
4137	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza humana	0.00	0.00	0.00	0.00
4138	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza animal	0.00	0.00	0.00	0.00
4139	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
4140	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza híbrida	0.00	0.00	0.00	0.00
4141	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de vapor	0.00	0.00	0.00	0.00
4142	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de agua	0.00	0.00	0.00	0.00
4143	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de viento	0.00	0.00	0.00	0.00
4144	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza humana	0.00	0.00	0.00	0.00
4145	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza animal	0.00	0.00	0.00	0.00
4146	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00
4147	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza híbrida	0.00	0.00	0.00	0.00
4148	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de vapor	0.00	0.00	0.00	0.00
4149	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de agua	0.00	0.00	0.00	0.00
4150	Impuesto de vehículos de tracción de fuerza de viento	0.00	0.00	0.00	0.00

WILLIAM DE LA CRUZ MANZANARES DIRECTOR  
 LUIS MARTINEZ TORAN TAJERERO



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA  
AMANALCO 2022-2024**



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE  
AMANALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024  
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTR. PÚBLICO:		AMANALCO	PROYECTO	DEFINITIVO	NO.	FECHA
CAPÍTULO:		CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	2105	PRESEJERCIDO 2024
0200	PRESEJERCIDO DE EGRESOS APROBADO		5,003,019.62	6,034,839.24		8,997,650.60
2000	PERSONAL		1,634,921.62	4,798,171.87		5,024,850.33
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,142,182.11	609,262.72		850,033.63
4000	SERVICIOS GENERALES		499,363.04	336,859.55		1,711,932.64
5000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		510,550.84	34,192.03		300,000.00
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		262,400.00	54,449.98		0.00
7000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00	0.00		0.00
8000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	0.00		0.00
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		16,000.00	3,903.32		0.00
9900	DEUDA PÚBLICA					

WILLIAM DE LA CRUZ MANZANARES  
DIRECTOR

LUIS SUSTAMANTE TERAN  
TEGORETO

FECHA	NO.	ANIO
23	2	2024

Una vez analizado, se hace constar que el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024, ha sido aprobado por unanimidad de votos; por un monto de \$8,997,650.60, (ocho millones novecientos noventa y siete mil, seiscientos cincuenta con sesenta centavos), que habrá de ejecutar el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Amanalco, durante el año 2024. --

Para el Desahogo del punto número **cuatro** del Orden del día, la C. Presidenta de la Junta de Gobierno presentó el Programa Anual Municipal (PA), que habrá de ejecutar el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Amanalco, durante el año 2024, esto con fundamento en el artículo 13 fracción IV de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”. Una vez fue presentado y analizado el documento, instruyo al secretario a que sometiera a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el Programa Anual Municipal 2024.-----

Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Operativo Anual Municipal (POA), que habrá de ejecutar el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Amanalco, durante el año 2024. -----



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA  
AMANALCO 2022-2024**



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Para el Desahogo del punto número **cinco**, relacionado con los Asuntos Generales, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita el registro de estos, no registrándose ningún asunto general.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día y al no existir asuntos generales ni pendientes que tratar, la Presidenta de la Junta de Gobierno declaró la clausura de la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa, firmando la presente acta los que en ella intervinieron para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMANALCO.**



**Presidencia**

**BIBIANA JUDITH ESTRADA VERA.**

**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMANALCO.**



**Tesorería**

**C.P LUIS BUSTAMANTE TERAN.**

**TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMANALCO.**



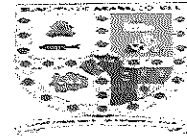
**Dirección  
General**

**C. WILLIAMS DE LA CRUZ MANZANARES.**

**SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMANALCO.**



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA  
AMANALCO 2022-2024**



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**C. ERNESTINA CRUZ MARTINEZ.  
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMANALCO.**

**C. SERGIO VERA CARMONA.  
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMANALCO.**

Esta hoja forma parte integral del ACTA DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO “SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE AMANALCO, ESTADO DE MEXICO, celebrada el día viernes 19 de febrero del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco, ubicado en Av. Onésimo Reyes, Sin Número, Col Centro, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México.